

## ACTA N.º 2

### ACTA DEFINITIVA DE SELECCIÓN DE DOCENTE ESCUELA TALLER LA ROMANA I

**ENTIDAD PROMOTORA:** AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA

**PROYECTO:** ESCUELA TALLER LA ROMANA I.

**EXPEDIENTE:** FESTA/2024/3/03

**LOCALIDAD:** LA ROMANA

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 16 Y 17 de la ORDEN 23/2024, de 3 de septiembre, de la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo y formación y RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de LABORA- Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de Escuelas Taller, programa mixto de empleo formación, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, se reúnen el día 22 de enero de 2025, un representante de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que actúa como presidente, así como dos representantes de la entidad beneficiaria, que actúan como secretario y vocal de la comisión mixta de selección de los participantes de la Escuela Taller La Romana I.

El Presidente, **D. Emilio Olmos García**, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

#### 1.- Selección docente Escuela Taller la Romana I.

Dado que el procedimiento a seguir para la selección del docente de la Escuela Taller la Romana I, según acta de fecha 17 de enero de 2025, es, a propuesta de la entidad beneficiaria, la **continuidad del personal contratado anteriormente en otros programas de empleo-formación, gestionados por la entidad beneficiaria**, según lo establecido en la base sexta de la instrucción del director general de LABORA, para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de Talleres de Empleo, Escuelas taller, Acción Inserta y Talento Joven, la Comisión Mixta de selección, acuerda, **aprobar la continuidad** de la siguiente persona, en el puesto de docente:

**DOCENTE URBANIZACIÓN ( EOCB0209 y EOCB0211):** ROBERTO GINÉS RODRIGUEZ ROCA. 79.106.748-L



El personal, cuya continuidad se aprueba deberá **aceptar el puesto** con anterioridad a su contratación en los términos previstos en la instrucción décima y undécima de las bases y convocatoria que han de regir el proceso de selección para la cobertura temporal de las plazas de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de talleres de empleo, escuelas taller, acción inserta y talento joven.

El Presidente da por concluida la sesión siendo las 12.30 horas del día de la fecha.

**El Grupo de Trabajo Mixto:**

<b>Por la LABORA</b> <b>El Presidente</b>	<b>Por la entidad promotora</b> <b>El Secretario</b>
Fdo.: D. Emilio Olmós García.	Fdo.: D. Mario Abad Mendoza.
	<b>Vocal</b>
	Fdo: Roberto Navarro Rodríguez.

